



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

COP/cop  
28/07/2016

**DECRETO N° 000950**

Litueche, **28 JUL 2016**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La situación socioeconómica acreditada por Jefe Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 205 de fecha 26 de julio de 2016.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 375 con fecha 028 de julio de 2016, emitido por la DAF.
- El artículo 13 que faculta al alcalde para que atendidas las facultades legales que a ley confiere y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este reglamento.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley.

**DECRETO**

**1.-APRUEBESE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO**, de Una Vivienda de emergencia PROMACO Mediagua 18 m2 Unidad, a proveedor Proyecto Maderas Construcciones limitada, Rut 88.273.700-4, por un monto de \$694.960.- (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, para ser entregada como ayuda social a doña María Alvarado Díaz, cedula de identidad N° 9.632.990-3, domiciliada en Calle Capitán Avalos s/n, comuna de Litueche.

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
Vivienda de Emergencia PROMACO Mediagua 18m2 Unidad	984759	Proyecto Maderas Construcciones limitada	I	\$584.000	\$584.000
			Total		\$584.000
			IVA		\$110.960
			Total		\$694.960

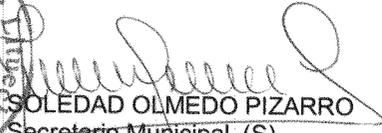
**2.-IMPUTESE**, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas N° 01.01.0007"

3.-**AUTORICÉSE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Proyecto Maderas Construcciones limitada, Rut 88.273.700-4, por un monto de \$694.960.- (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido.

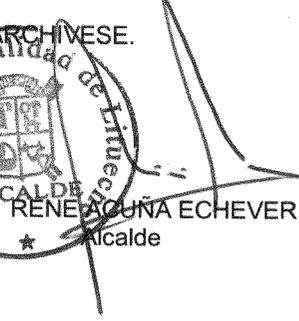
4.-**REMITÁSE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



  
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal (S)



  
RENEE CUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/SOP/REP/COOP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 375**

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a los Programas Sociales Item 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", para la compra de Mediagua, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor \$ 694.960.- IVA INCLUIDO.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 28 de julio de 2016